

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se deja en el sentido que el 8 de marzo de 2021 a las cinco de la tarde (5:00 pm) venció el término de tres (3) días con que contaba la parte demandada para pronunciarse respecto a la liquidación del crédito presentada por la parte demandante. Dentro del término en mención se realizó pronunciamiento por parte del CURADOR AD-LITEM.

Armenia Q., 9 de abril de 2021.

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Expediente No. 630014003006-2017-00515-00
Armenia, Quindío, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente asunto la parte demandante presentó liquidación adicional del crédito, liquidación que no se ajusta a los lineamientos legales, pues el interés de mora no está conforme al interés legal estipulado; así mismo, el CURADOR AD-LITEM presentó liquidación de crédito alternativa, la cual no le da continuidad a la liquidación anterior aprobada por el despacho; además, el valor de los intereses liquidados no corresponde a la tasa con que liquida dichos intereses, como se puede evidenciar en la liquidación presentada; por lo que el juzgado ordena modificarla de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso, quedando de la siguiente manera:

DESDE	HASTA	INTERES A LIQUIDAR	TML	DIAS	CAPITAL	INTERESES	SALDO INTERESES	ABONOS
01-jul-20	30-jul-20	MORA	2,02%	1	\$ 16.754.267,00	\$ 11.302,52	\$11.302,52	
01-ago-20	30-ago-20	MORA	2,04%	30	\$ 16.754.267,00	\$ 341.929,17	\$353.231,69	
01-sep-20	30-sep-20	MORA	2,05%	30	\$ 16.754.267,00	\$ 342.935,01	\$696.166,71	
01-oct-20	30-oct-20	MORA	2,02%	30	\$ 16.754.267,00	\$ 338.571,64	\$1.034.738,35	
01-nov-20	30-nov-20	MORA	2,00%	30	\$ 16.754.267,00	\$ 334.364,50	\$1.369.102,85	
01-dic-20	31-dic-20	MORA	1,96%	30	\$ 16.754.267,00	\$ 327.947,75	\$1.697.050,59	
01-ene-21	31-ene-21	MORA	1,94%	30	\$ 16.754.267,00	\$ 325.576,98	\$2.022.627,57	
01-feb-21	28-feb-21	MORA	1,97%	30	\$ 16.754.267,00	\$ 329.300,85	\$2.351.928,42	
01-mar-21	31-mar-21	MORA	1,95%	30	\$ 16.754.267,00	\$ 327.101,46	\$2.679.029,88	
01-abr-21	30-abr-21	MORA	1,94%	13	\$ 16.754.267,00	\$ 141.009,92	\$2.820.039,79	

RADICACIÓN PROCESO	63001400300	2017-00515-00
Fecha Liquidación		
Subtotal Abonos		\$ 0

Subtotal Capital	\$ 16.754.267
Subtotal Intereses	\$ 2.820.040
Saldo total intereses liquidaciones anteriores debidamente aprobadas (ver auto de fecha 15/09/2020 del expediente digital)	\$ 14.011.678
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 33.585.985

Por lo expuesto, el Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia, Quindío,

Resuelve:

Primero: Improbear y modificar la liquidación adicional del crédito presentada por la parte demandante.

Segundo: Aprobar la liquidación del crédito reformada por el juzgado.

Tercero: En consecuencia, la liquidación del crédito a 13 de abril de 2021, asciende a la suma de \$33.585.985

Notifíquese:


Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº055 DEL 14 DE ABRIL DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA